

Autorizan viaje de funcionario de CONASEV a Ecuador para participar en evento sobre supervisión del mercado de valores y fiscalización de sus leyes

RESOLUCION MINISTERIAL N° 141-2006-EF-10

Lima, 7 de marzo de 2006

Visto el Oficio N° 917-2006-EF/94.20 de fecha 27 de febrero de 2006 de la Secretaria de Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores -CONASEV-, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación de fecha 20 de febrero de 2006, la Superintendencia de Compañías del Ecuador y la United States Securities and Exchange Commission han cursado invitación a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, al Programa de Entrenamiento para América Latina y el Caribe sobre la Supervisión del Mercado de Valores y Fiscalización de sus Leyes 2006, a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 28 al 30 de marzo de 2006;

Que, el objetivo del programa es brindar a los participantes conocimientos y habilidades que puedan ser utilizados para la vigilancia del mercado, detección e investigación de operaciones de manipulación de precios en el mercado de valores, fraude financiero y contable, conflicto de intereses de los intermediarios y análisis de los distintos procedimientos sancionadores establecidos por las comisiones reguladoras de los mercados de valores de América Latina;

Que, es de vital importancia la asistencia de CONASEV en dicho evento, ya que se tratarán temas sobre el mercado de valores que son de interés para el desarrollo de sus funciones, en tal sentido se ha designado al señor Jhony Rubén Gonzáles Díaz, Analista de la Gerencia de Mercados y Emisores de CONASEV, para que participe en el mencionado evento;

Que, en consecuencia, y a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de CONASEV, es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley N° 28652, modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2006, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Jhony Rubén Gonzáles Díaz, Analista de la Gerencia de Mercados y Emisores de la Comisión Nacional Supervisora de

Empresas y Valores - CONASEV, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 al 31 de marzo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento del presente dispositivo legal será con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	542,85
Viáticos	: US\$	800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas